



PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN MUNICIPAL Nº 39/12
JULIO/2012

Período: 02/07 al 06/07/2012

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. GUSTAVO ARTURO SAADI
Secretario de Gobierno

C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA
Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico

ING. JORGE ERNESTO CARRIZO
Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

ING. ALBERTO A. KOZICKI
Secretario de Servicios Públicos

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA
Secretaria de Salud y Bienestar Social

PROF. MARTHA SUELDO
Secretaria de Educación

SR. CRISTIAN GUILLOU
Secretario de Turismo, Deporte y Cultura

LIC. CARLOS ALBERTO CISNEROS
Secretario de Comunicación y Prensa

Boletín Municipal editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal
Área : Departamento Mesa General de Entradas y Salidas
Jefe de Departamento (A/C.): Sra. Susana Robledo
División Boletín Municipal
Jefe de División: Sra. Sandra Leticia Márquez.
Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 17/AGO/12



BOLETIN MUNICIPAL Nº 39/2012

DECRETOS SINTETIZADOS: Período 02/07 al 06/07/12

DCTO. Nº 636 (02/07/2012): Aprobando Contrato de Servicios suscripto con el Sr. Luís -----
----- Gabriel BARRIONUEVO, DNI. Nº 35.248.697, quien
revistará en la Cat. 02, del Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Dirección de
Rentas, área Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico, que tendrá vigencia a partir del
día 14 de Mayo de 2012 y caducará el 31 de Diciembre del mismo año.-

DCTO. Nº 637 (02/07/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5396/12, dictada por el Concejo ---
----- Deliberante, mediante la cual se aprueba Convenio de
Colaboración Mutua celebrado entre la Municipalidad de San Fernando del Valle de
Catamarca y la Municipalidad de la Ciudad de Aconquija, con fecha 22 de Diciembre de
2011, para la ejecución de Obras y Servicios Públicos en el ámbito de la jurisdicción de la
Municipalidad de Aconquija.-

DCTO. Nº 638 (02/07/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5397/12, dictada por el Concejo --
----- Deliberante, mediante la cual se aprueba Convenio de
Cooperación Mutua, celebrado entre el Ministerio de Producción y Desarrollo, la
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, la Dirección Provincial de Estudios
y Proyectos dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura Pública y la Administración
General de Vialidad Provincial, con fecha 08 de Febrero de 2012.-

DCTO. Nº 639 (02/07/2012): Rechazando la petición de pago del Adicional por Tareas de ----
----- Despacho, efectuada por el agente JUAN DE DIOS ORTEGA,
Leg. Nº 1014, dependiente de la Dirección de Obras Públicas, área Secretaría de Obras
Públicas y Planeamiento Urbano.-

DCTO. Nº 640 (02/07/2012): Modificando la estructura de cargos del presupuesto vigente, ---
----- disponiendo el cambio de Agrupamiento del agente Norberto
Javier MONTOYA, Cat. 02 Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Dirección de
Nivel de Atención Central área Secretaría de Salud y Bienestar Social, quien pasará a revistar
en Cat. 04 del Agrupamiento Servicios Generales, desempeñando tareas de chofer, dejando
establecido que el agente en mención no podrá ser trasladado, cambiado de agrupamiento ni
de tareas, atento que la función de chofer de máquinas livianas establece un reconocimiento
en la Cat. 04 para estas tareas.-

DCTO. Nº 641 (02/07/2012): Rechazando la petición efectuada por el agente Carlos José -----
----- SEGURA, Legajo Nº 5483, de pago de adicional por Tareas
Insalubres, por no encuadrar las tareas que desempeña el agente, en norma vigente.-



DCTO. N° 642 (02/07/2012): Rechazando la petición efectuada por el agente Segundo ----- FIGUEROA, Legajo N° 3183, de pago de Adicional por Tareas de Obras y Servicios Públicos, por no encuadrar las tareas que desempeña el agente, en norma vigente.-

DCTO. N° 643 (02/07/2012): Rechazando la petición efectuada por el agente Alejandro ----- BARRIONUEVO, Leg. N° 4401, de pago de Adicional por Tareas Insalubres, por no encuadrar las tareas que desempeña el agente, en norma vigente.-

DCTO. N° 644 (02/07/2012): Rechazando la petición efectuada por la agente Paola Alejandra ----- MORENO, Legajo N° 5776, de pago de Adicional por Tareas Insalubres, por no encuadrar las tareas que desempeña el agente, en norma vigente.-

DCTO. N° 645 (02/07/2012): Rechazando la petición efectuada por el agente Luís Alberto ---- ----- CANO, Legajo N° 677, Cat. 11, del Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Dirección de Servicios Generales, área Secretaría de Servicios Públicos, respecto del pago de los Adicionales de Obras y Servicios Públicos y por Tareas Insalubres.-

DCTO. N° 646 (02/07/2012): Rechazando la petición efectuada por los Inspectores de la ----- Policía Ambiental, dependientes de la Dirección de Policía Municipal, respecto de la autorización de ampliar una hora la jornada habitual de trabajo-en concepto de extensión horaria- .-

DCTO. N° 647 (02/07/2012): Aprobando la adenda de fecha 28 de Junio de 2012 suscripta --- ----- por el Sr. Secretario de Hacienda y desarrollo Económico de la Municipalidad con la Empresa SUPERCANAL SA. , modificatoria del Convenio suscripto entre las mismas partes de fecha 29 de Marzo de 2012.-

DCTO. N° 648 (02/07/2012): Rechazando la petición de re-categorización y pago de -- ----- adicional por Tareas Insalubres, efectuada por el agente Jesús Alejandro ROBLES, Legajo N° 5048 atento que el agente fue afectado en forma permanente como chofer, con Cat. 04 y por no encuadrar las tareas que desempeña el agente, en norma vigente para efectuar el pago del adicional solicitado.-

DCTO. N° 649 (02/07/2012): Otorgando subsidio por la suma de Pesos Quinientos ----- (\$ 500,00.-), a favor del señor Rafael Rodolfo ORTEGA, DNI. N° 25.928.474.-

DCTO. N° 650 (02/07/2012): Rechazando, la petición efectuada por la agente PAULETTO, - ----- Ana Carolina, Legajo N° 4935, de restitución del importe descontado del Adicional Fondo Estímulo, período Noviembre/11.-

DCTO. N° 651 (02/07/2012): Rechazando, la petición efectuada por el agente ORTEGA, ---- ----- Víctor Alberto, Leg. N° 1897, sobre horas extras.-



DCTO. Nº 652 (02/07/2012): Rechazando, la petición de liquidación en forma correcta del ----- Adicional Fondo Estímulo, período Noviembre/11, efectuada por el agente ORTEGA, Víctor Alberto, Leg. Nº 1897.-

DCTO. Nº 653 (02/07/2012): Otorgando prórroga, por el término de SEIS (06) MESES, a ---- partir de la fecha, al SR. PEREZ, ANTONIO HECTOR, DNI. Nº 10.183.298, para que proceda a la construcción del mausoleo familiar, en el lote adjudicado en concesión en el Cementerio Municipal, identificado con la MC. Nº 01-18-01-3244, Cuadro 09 de la parte antigua-Lote Nº 1.-

DCTO. Nº 654 (02/07/2012): Autorizando a escribanía Municipal, a otorgar la Escritura ----- Traslativa de Dominio, en carácter de donación, a favor de la Sra. Nancy Flor RODRIGUEZ ROMERO DE GORDILLO, DNI. Nº 17.216.963, de un lote de terreno identificado catastralmente mediante MC: Nº 07-23-01-5073.-

DCTO. Nº 655 (02/07/2012): Otorgando en calidad de donación, a favor de la Srta. ----- MALDONADO, Paula Sofía, DNI. Nº 37.632.291, estudiante de la Carrera de Medicina en la Universidad Nacional de La Rioja, un esqueleto humano completo, sin piezas dentarias, proveniente del osario común.-

DCTO. Nº 656 (02/07/2012): Otorgando en calidad de donación, a favor de la Srta. ----- RODRIGUEZ ANDRADA, María José, DNI. Nº 38.508.961, estudiante de la carrera de Medicina en la Universidad Nacional de La Rioja, un esqueleto humano completo, proveniente del osario común.-

DCTO. Nº 657 (02/07/2012): Autorizando a transferir la concesión de la fracción de terreno ----- ubicado en el Cuadro Nº 7, 1era. Ampliación parte antigua, del Cementerio "Fray Mamerto Esquiú", a favor de la Sra. Ruth Marina BARRIONUEVO, con domicilio en Barrio Parque Norte S/N de esta Ciudad.-

DCTO. Nº 658 (02/07/2012): Adjudicando, en concesión, por el término de Diez (10) años, a ----- favor de la Sra. PAEZ, ESTHER BEATRIZ PEREZ DE, DNI. Nº 11.303.897, Una (01) fracción de terreno en el Cementerio Municipal "Fray Mamerto Esquiú", con destino a la construcción de un mausoleo familiar.-

DCTO. Nº 659 (02/07/2012): Aceptando la donación ofrecida por la señora Rosa Margarita ----- Teresa PIRLONE CORBACHO, sobrina del pintor JUAN SANTIAGO CORBACHO, de Dos (02) Obras de Arte denominadas "NUBARRONES" y "EN CAMINO", para ser incorporadas a la Pinacoteca Municipal.-

DCTO. Nº 660 (02/07/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5382/12, dictada por el Concejo --- Deliberante, mediante la cual se aprueba el Convenio de Colaboración, celebrado entre la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación de la Provincia, con fecha 14 de Marzo de 2012.-



DCTO. Nº 661 (03/07/2012): Aceptando a partir del día 27 de Junio del año 2012, la renuncia ----- presentada por la agente CARRAZANA, Margarita del Carmen, DNI. Nº 04.169.687, Legajo Nº 4302, Categoría 05, dependiente de la Dirección de Servicios Generales, área Secretaría de Servicios Públicos, en razón de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DCTO. Nº 662 (03/07/2012): Aceptando a partir del día 27 de Junio del año 2012, la renuncia ----- presentada por la agente RAMIREZ, Nelly Amanda IBAÑEZ DE, DNI. Nº 06.650.140, Legajo Nº 0876, Categoría 11, dependiente de la Dirección General de Contaduría, área Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico, en razón de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DCTO. Nº 663 (03/07/2012): Aceptando a partir del día 11 de Junio del año 2012, la renuncia ----- presentada por el agente BRIZUELA, Carlos Alberto, DNI. Nº 06.967.401, Legajo Nº 1947, Categoría 11, dependiente de la Dirección de Servicios Generales, área Secretaría de Servicios Públicos, en razón de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DCTO. Nº 664 (03/07/2012): Rechazando la solicitud de reincorporación como empleado ----- municipal, formulada por el Señor Manuel Bautista CANO, DNI. Nº 08.044.221.-

DCTO. Nº 665 (03/07/2012): Aceptando a partir del día 04 de Junio de 2012 y hasta el 31 de ----- Diciembre de 2012 la adscripción del señor JUAN CARLOS ARROYO, DNI. Nº 10.733.043, Leg. Nº 9099, dependiente del Concejo Deliberante de la Municipalidad de la Capital, para que desempeñe funciones en el área de la Secretaría de Gobierno.-

DCTO. Nº 666 (03/07/2012): Autorizando el pago del Adicional por Tareas de Despacho, a -- ----- partir del día 12 de Diciembre de 2011, a favor de la agente NELLY LUCILA SEQUEIRA, Legajo Nº 5971, dependiente del Despacho de la Secretaría de Gobierno.-

DCTO. Nº 667 (03/07/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5360/12, dictada por el Concejo --- ----- Deliberante, mediante la cual se regula el REGIMEN DE ESTACIONAMIENTO DE AUTOMOTORES, MOTOVEHICULOS Y BICICLETAS EN PLAYAS.-PUBLICADA EN BOLETIN ESPECIAL Nº 38/12-

DCTO. Nº 668 (03/07/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5383/12, dictada por el Concejo --- ----- Deliberante, mediante la cual se impone el nombre de "BARRIO BANCARIO" al complejo habitacional ubicado en el sector sur de la Ciudad e imponiendo asimismo nombres a las arterias que componen el sector.-

DCTO. Nº 669 (03/07/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5385/12, dictada por el Concejo --- ----- Deliberante, mediante la cual se impone el nombre de



“PARROCO SANTIAGO JOSE DEL VALLE SONZINI”, a la rotonda vehicular localizada en la intersección de las avenidas Choya y México.-

DCTO. Nº 670 (03/07/2012): Otorgando en calidad de donación, a favor del Sr. CASIMIRO, ----- Nicolás Rodrigo, DNI. Nº 37.637.274, un esqueleto humano completo, proveniente del osario común.-

DCTO. Nº 671 (PUBLICACION DEMORADA):

DCTO. Nº 672 (04/07/2012): Disponiendo “DIA NO LABORABLE” para el personal ----- municipal el día 05 de Julio del año 2012, con motivo de conmemorarse el 329º Aniversario de la Fundación de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.-

DCTO. Nº 673 (04/07/2012): Aprobando Contratación Directa por Libre Elección por ----- Negociación Directa, a favor de la firma AURELIA S.A.I.C.Y.F., por la suma de \$ 438.000,00.-

DCTO Nº 674 (06/07/2012): Otorgando subsidios por la suma de pesos cuatrocientos ----- (\$ 400,00) , a favor de cada una de las personas que se detallan a continuación: FERNANDEZ , Maria Soledad , DNI Nº: 34.783.299; COBACHO , Yohana Soledad , DNI Nº: 35.286.291 y FERNANDEZ , Carlos Omar , DNI Nº : 12.436.648 y autorizando a Dirección General de Contaduría a emitir la correspondiente orden de pago , totalizando la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) .-

DCTO. Nº 675 (06/07/2012): Otorgando subsidios por la suma de pesos : cuatrocientos ----- (\$ 400,00) a favor de cada una de las personas que se detallan : SILVA , Norma Beatriz , DNI Nº : 24.830.050; MONTOYA , Elizabeth Yone , DNI Nº: 17.313.912 ; OLIVA , Delina Beatriz , DNI Nº : 14.601.991; TOLEDO , Blanca Azucena del Valle , DNI Nº : 11.682.420; TOLEDO, Cristina Vanesa , DNI Nº : 30.832.663 y ALBARRACIN , Adriana , DNI Nº : 14.640.423 ; autorizando a la Dirección General de Contaduría a emitir la orden de pago , totalizando la suma de PESOS : DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00).-

DCTO Nº 676 (06/07/2012): Reconociendo el pago del Adicional por Subrogancia y ----- autorizando a la Dirección de Recursos Humanos para que proceda a liquidar el adicional establecido, a favor del agente Marcelo Martín SALCEDO, LEG. Nº 5192 , dependiente de la Dirección de Recursos Humanos , en razón que cumplió tareas como Jefe de División en el Archivo de Mesa General de Entradas y Salidas.-

DCTO. Nº 677 (06/07/2012): Autorizando el pago de la Subrogancia en el Cargo de ----- JUEZ DE FALTAS MUNICIPALES del Juzgado Nº 2 , desde el día 28/04/2012 al 30/04/2012 –ambos inclusive- a favor del agente Marcos Flavio BALVERDI , LEG. Nº 5986.-



DCTO. Nº 678 (06/07/2012): Dando de BAJA por fallecimiento a partir del día 07 de Junio -
----- de 2012 , al Señor Vicente Omar ECHEVARRIA , DNI Nº:
4.999.073 , LEG. Nº 2722, categoria 09, dependiente de la Dirección de Arquitectura y
Equipamiento Urbano , área Secretaria de Servicios Públicos.-

DCTO. Nº 679 (06/07/2012): Modificando la estructura de cargos del Presupuesto Vigente ---
----- y trasladando a partir del día de la fecha al Señor Javier
Raimundo HERRERA, LEG. Nº 5278, cat. 04, dependiente de la Dirección de Recursos
Humanos para que pase a prestar servicios en la Dirección de Policía Municipal, ambas
dependientes del área Secretaria de Gobierno.-

DCTO. Nº 680 (07/07/2012): Delegando, a partir de las 06:00 horas del día 07 de Julio del
----- cte. año, en la persona del señor Presidente del Concejo
Deliberante, Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ, las funciones de Intendente Municipal,
mientras dure la ausencia de su titular, LIC. RAUL ALEJANDRO JALIL.-



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 de junio de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Convenio de Colaboración Mutua celebrado entre la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, representada por su Intendente, Lic. Raúl Alejandro Jalil DNI Nº 16.283.466 y la Municipalidad de la Ciudad de Aconquija, representada por su Intendente Dn. Juan Carlos Espinosa, DNI Nº 07.854.679, con fecha 22 de Diciembre de 2011, para la ejecución de Obras y Servicios Públicos en el ámbito de la jurisdicción de la Municipalidad de Aconquija.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil doce.

O R D E N A N Z A Nº 5396/12

Expte. C.D. Nº 539-I-12

Expte. DEM Nº 02876-I-12.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 02 DE JULIO DE 2012.

DECRETO Nº 637/12.

EXpte. Nº 2876-I-12

V I S T O:

Concejo Deliberante

La Ordenanza Nº 5396/12, sancionada por el

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5396, sancionada por el
----- Concejo Deliberante con fecha 18 de Junio de 2012.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE.

FDO. LIC. RAUL JALIL
DR. GUSTAVO A. SAADI



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 de junio de 2012.
EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Convenio de Cooperación Mutua celebrado entre el Ministerio de Producción y Desarrollo, representado por la Subsecretaria de Industria y Comercio, C.P.N. María Julia Acevedo Corpacci, DNI Nº 27.900.812, la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, representada por el Secretario de Servicios Públicos, Ing. Alberto A. Kozicki, DNI Nº 14.545.523, la Dirección Provincial de Estudios y Proyectos dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura Pública, representada por el Ing. Marcelo Adrian Murua, DNI Nº 26.685.066 y la Administración General de Vialidad Provincial, representada por el Ing. Jorge Omar Solá Jais, DNI Nº 14.837.334, con fecha 08 de febrero de 2012, que se adjunta como Anexo y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.



Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil doce.

ORDENANZA Nº 5397/12

Expte. C.D. Nº 451-I-12

Expte. DEM Nº 02588-I-12.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 02 DE JULIO DE 2012.

DECRETO Nº 638/12.

EXPTE. Nº 2588-I-12

V I S T O:

Concejo Deliberante

La Ordenanza Nº 5397/12, sancionada por el

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5397, sancionada por el
----- Concejo Deliberante con fecha 18 de Junio de 2012.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE.

FDO. LIC. RAUL JALIL
DR. GUSTAVO A. SAADI



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 07 de junio de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Convenio de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, representada por su Intendente, Lic. Raúl Alejandro Jalil y la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación de la Provincia, representada por su Secretario, Prof. Maximiliano Brumec, con fecha 14 de marzo de 2012, que se adjunta como Anexo y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los siete días del mes de junio del año dos mil doce.

ORDENANZA N° 5382/12

Expte. C.D. N° 944-I-12

Expte. DEM N° 02853-M-12.

FDO: T.S.C.S. LUIS EDUARDO AGÜERO
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 02 DE JULIO DE 2012.

DECRETO Nº 660/12.

EXPTE. Nº 2853-M-12

V I S T O:

Concejo Deliberante

La Ordenanza Nº 5382/12, sancionada por el

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5382, sancionada por el
----- Concejo Deliberante con fecha 07 de Junio de 2012.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE.

FDO. LIC. RAUL JALIL
DR. GUSTAVO A. SAADI



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 07 de junio de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Impónese el nombre "**Barrio Bancario**" al complejo habitacional ubicado en el sector sur de la Ciudad delimitado al noroeste por Avenida Los Minerales, al sudoeste por límite del Área Prioritaria, al noreste por Avenida del Bicentenario y al sudeste por la tercera paralela hacia el sudeste de la Avenida Los Minerales según el croquis que figura como Anexo I y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º. Impónese el nombre "**Moneda Esquiú**", a la arteria ubicada en la primera paralela al sudeste de la Avenida los Minerales y que se identifica con el número 1 en el croquis que figura como Anexo I y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3º.- Impónese el nombre "**Peso Argentino**", a la arteria ubicada en la segunda paralela al sudeste de la Avenida Los Minerales y que se identifica con el número 2 en el croquis que



figura como Anexo I y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 4º.- Impónese el nombre "**Real Argentino**", a la arteria ubicada en la tercera paralela al sudeste de la Avenida Los Minerales y que se identifica con el número 3 en el croquis que figura como Anexo I y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 5º.- Impónese el nombre "**Peso Ley**", a la arteria ubicada sobre el límite del área prioritaria y que se identifica con el número 4 en el croquis que figura como Anexo I y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 6º.- Impónese el nombre "**Los Australes**", a la arteria ubicada en la primera paralela al noreste del límite del área prioritaria y que se identifica con el número 5 en el croquis que figura como Anexo I y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 7º.- Impónese el nombre "**Argentino de Oro**", a la arteria ubicada en la segunda paralela al noreste del límite del área prioritaria y que se identifica con el número 6 en el croquis que figura como Anexo I y forma parte integrante de la presente Ordenanza.



ARTICULO 8º.- Impónese el nombre "**Peso Fuerte**", a la arteria ubicada en la tercera paralela al noreste del límite del área prioritaria y que se identifica con el número 7 en el croquis que figura como Anexo I y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 9º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, procederá a colocar la señalización vertical y horizontal correspondiente.

ARTÍCULO 10º.- Los gastos que demande la ejecución de la presente ordenanza serán imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.

ARTÍCULO 11º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los siete días del mes de junio del año dos mil doce.

ORDENANZA Nº 5383/12

Expte. C.D. Nº 2238-F-11

FDO: T.S.C.S. LUIS EDUARDO AGÜERO
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 03 DE JULIO DE 2012.

DECRETO Nº 668/12.

EXPTE. Nº 7999-C-12

V I S T O:

Concejo Deliberante

La Ordenanza Nº 5383/12, sancionada por el

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5383, sancionada por el
----- Concejo Deliberante con fecha 07 de Junio de 2012.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE.

FDO. LIC. RAUL JALIL
DR. GUSTAVO A. SAADI



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 07 de junio de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Impónese el nombre de "**Párroco Santiago José del Valle Sonzini**" a la rotonda vehicular localizada en la intersección de las avenidas Choya y México, debiéndose respetar los sentidos vehiculares establecidos para la misma, Avenida Choya doble mano y México doble mano, en el sector norte de nuestra Ciudad.

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a instalar la señalización correspondiente a efectos de la identificación de la rotonda.

ARTICULO 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las previsiones presupuestarias a efectos de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los siete días del mes de junio del año dos mil doce.

O R D E N A N Z A Nº 5385/12

Expte. C.D. Nº 2138-P-11

FDO: T.S.C.S. LUIS EDUARDO AGÜERO
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 03 DE JULIO DE 2012.

DECRETO Nº 669/12.

EXPTE. Nº 8000-C-12

V I S T O:

Concejo Deliberante

La Ordenanza Nº 5385/12, sancionada por el

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5385, sancionada por el
----- Concejo Deliberante con fecha 07 de Junio de 2012.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE.

FDO. LIC. RAUL JALIL
DR. GUSTAVO A. SAADI
